

30 DE MAYO DE 2017.

DIPUTADA MARÍA MAYO MENDOZA, DEL PARTIDO CHIAPAS UNIDO.

RAZONAR Y FUNDAMENTAR SU PROPUESTA DE LA INICIATIVA DE LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO Y ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES.

Con su permiso Presidente

Medios de Comunicación, Honorable Asamblea.

Son muchos los cambios que se han generado en México, contra la discriminación de género a partir de la entrada en vigor en 1981, de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

De entonces a la fecha, una gran cantidad de movimientos sociales han contribuido, con imaginación y perseverancia, a la definición y aplicación de medidas legales, políticas e institucionales contra la discriminación por razones de género.

Las omisiones en las normas legales se han ido subsanando en los últimos años, derivado principalmente de la reforma en materia de derechos humanos de 2011, con leyes específicas para garantizar los derechos de las mujeres para vivir una vida libre de violencia.

La falta de mecanismos para la defensa de los derechos de las mujeres y de organismos especializados para prevención, atención contra la discriminación y violencia era la regla general.

Las instituciones no tenían la obligación, ni sabían cómo transversalizar políticas, planes y programas con una perspectiva de género.

No había instancias específicas en el poder judicial, ni comisiones de género en los congresos del país, ni políticas integrales en la materia.

Sin embargo, aún existen enormes pendientes para la construcción de una vida digna, igualitaria y justa de las mujeres, en los ámbitos político, social, económico y cultural. Así como del reconocimiento de sus derechos.

En los últimos años en Chiapas se han dado pasos importantes en la materia, producto de una visión de estado que encuentra en el respeto a la igualdad, el instrumento para alcanzar la armonía social.

Prueba de ello es la reforma integral a la Constitución del Estado de diciembre de 2016, que representa un parteaguas para el desarrollo del sistema jurídico chiapaneco, que al asumir las propuestas más avanzadas de la doctrina nacional pone a esta entidad federativa a la vanguardia constitucional en el país.

Una de las figuras jurídicas innovadoras que se crean a partir de esta reforma son las leyes de desarrollo constitucional, que tienen como función primordial servir de instrumento técnico para descargar de la constitución aquellas normas de carácter reglamentario.

Se ubican en un lugar intermedio entre la constitución y las leyes ordinarias, que sin llegar a estar en el texto constitucional, integrarán conjuntamente un auténtico bloque de constitucionalidad.

Debe considerarse que no todos los temas abordados en la constitución pueden ser materia de una ley de desarrollo constitucional; el criterio para establecer su necesidad debe ser la excepcional trascendencia política o su relevancia para todos los habitantes del estado.

Es justamente el caso de la materia de la igualdad de género donde Chiapas registra una desigualdad estructural que nos ubica por debajo de la media nacional.

Es decir, existe un contexto de invisibilización y falta de atención específica del fenómeno de violencia que sufren las niñas y las mujeres urbanas, rurales, indígenas en Chiapas en general, y en algunas regiones en particular.

En este sentido, con la propuesta de esta ley de desarrollo constitucional, se busca que se reconozca que la igualdad, como un derecho de esencial importancia en el Estado y que responda a las exigencias de los grupos académicos, sociedad civil y en general de toda la ciudadanía chiapaneca.

Aquí cabe señalar que esta propuesta legislativa ha sido desde su origen por las académicas de la red por la paridad efectiva, quienes de manera incansable han trabajado con esta legislación en conjunto con la unach, de manera que hoy se presenta este resultado.

Esta ley incorpora los criterios contenidos en los principales instrumentos internacionales en la materia, así como las recomendaciones realizadas por organismos nacionales e internacionales, que han manifestado la necesidad de adecuar las leyes que violentan de manera directa o indirecta los derechos de las mujeres.

Con la creación de esta ley se busca constitucionalizar el contenido de las leyes en materia de igualdad y de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, para subrayar su importancia y de esta forma, sentar las bases para la armonización de todas las normas jurídicas estatales.

En este sentido en el texto de la Ley se incorpora la definición de violencia política por razones de género, entendiéndose como la acción u omisión que, en el ámbito político o público tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el

ejercicio efectivo de los derechos político-electorales de una mujer, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo o su función del poder público.

De igual forma se agregan de manera específica los actos que deberán ser entendidos como violencia política de género.

En suma, con la ley de desarrollo constitucional para la igualdad de género y acceso a una vida libre de violencia para la mujeres se materializan los compromisos asumidos con las mujeres de Chiapas. Reitero nuevamente, se refleja el trabajo y la tenacidad de las mujeres que conforman la red de paridad electoral REPARE.

Amigas y amigos legisladores:

Hoy las mujeres exigen con más fuerza que nunca, se les tome en cuenta.

Atendiendo esa demanda permanente y justa, conscientes que en la práctica solo es posible alcanzar una participación efectiva de las mujeres si se reconocen y registran sus derechos en la legislación vigente, hoy estamos dando un paso histórico en el reconocimiento de la equidad de género.

Con esta iniciativa que contiene cuatro títulos, 110 artículos y siete transitorios, la sesenta seis legislatura estará dando un gran paso en el reconocimiento de los derechos fundamentales hacia la mujer, así como de prevención y erradicación de la violencia en cualquiera de sus tipos.

A partir de este hecho trascendental en la vida jurídica, social y política de la entidad, esperamos que la participación de la mujer chiapaneca en todos los espacios de desarrollo, permita dignificar su papel histórico, dando sentido a la labor legislativa que desempeñamos en la búsqueda del bien común, siempre en beneficio de la sociedad.

Es cuanto Diputado Vicepresidente.